

Quarenta y tres



SELLO QUARENTA Y TRES  
TA MARAVELLES, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y  
TRES.

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1814

les haga seven dho. nombramientos para su inteligencia

soberano que  
entregare el  
n la Real  
el dia al  
de  
Hallandose enterada esta Corporacion por el Administrador D. Antonio Paludo nombrada p. la Real Caudacion del Derecho Municipal en el ramo de Aguadiente de q. el f. del de la Puente de Ma- dno se ha negado a q. se cobre dho. derecho, y q. a limitacion suya es factible lo haga el de la de su Jefe Acuenda. Se oficie con el Sr. Subdelega- do de Rentas Nacionales de esta Provincia Ma- nitima a fin de q. tenga la bondad de dar las combenientes ord. p. q. no se ponga obstaculo p. los Ciudadanos Fieles en el cobro del mencionado derecho Municipal. Todo lo qual Acordo en el Ayuntamiento. por ante mi su Secretario de q. Certifico =

Gregorio Acamora

Juan Rey

Sebastian Rodriguez

Juan Alvarez

Lesion Extraordinaria y En la dho. y M. Ciudad de

